



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1º.- Declarar prioritario y de interés público provincial la promoción, el desarrollo y la ejecución en el ámbito territorial provincial de planes destinados a incrementar racionalmente la producción y tratamiento de los recursos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, incluyendo sus derivados, de manera sustentable, promoviéndose el desarrollo pleno de la industria de los hidrocarburos y la petroquímica.

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación que determine el Poder Ejecutivo tendrá por objeto la promoción y el desarrollo de las actividades relativas a la exploración, la explotación, el transporte, el almacenaje, la industrialización, el fraccionamiento y la comercialización de los hidrocarburos, cualquiera sea el estado físico en que se encuentren o forma en que se presenten y sus derivados, incluidos los biocombustibles, que se realicen en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, velando por la protección del ambiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Poder Ejecutivo.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

La reforma constitucional de 1994 efectuó algunos agregados en la Carta Magna. Entre ellos, estableció en el nuevo artículo 124 in fine que: "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio". Este precepto fue reglamentado, en el ámbito específico de los hidrocarburos, a través de la Ley Nacional N° 26.197 del año 2006.

En el mismo sentido, el artículo 28 de la nueva Constitución de la Provincia de Buenos Aires del año 1994, en su segundo párrafo, establece que: "la Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada".

En este punto, cabe señalar que entendemos que la actividad hidrocarburífera incluye la extracción de petróleo, su refinamiento y todos los eslabones de esta compleja cadena productiva que permite obtener recursos energéticos. Y, si bien es cierto que por ahora no se han encontrado en el ámbito bonaerense recursos de hidrocarburos, lo es cierto que el 80% del petróleo que se extrae en el territorio nacional se destila en la Provincia de Buenos Aires. Entonces, se torna evidente que tiene un rol central en esta rama económica.

Al analizar los recursos de esta producción en nuestra provincia, se observa que concentra más del 70 por ciento de la capacidad de refinación del país. Sobresale la gran capacidad de refinación diaria de algunas de sus plantas: La Plata, 320.000 barriles por día; Campana, 95.000; Dock Sud, 108.000; y Bahía Blanca, 31.000 barriles por día. Más aún, el complejo industrial que se extiende entre Ensenada y Berisso, no sólo



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

supera los 300 mil barriles diarios, sino que cuenta con un puerto propio e involucra la refinería, lubricantes y una planta de química.

Asimismo, entre Bahía Blanca y Ensenada se encuentran también los principales polos petroquímicos del país, una industria cuyo principal insumo es el gas. Este sector representa el 4,2% del PBI nacional, el 12% de la industria manufacturera y el 17% de las exportaciones industriales. Esta producción es fundamental para la economía provincial y nacional, y con ella se da la oportunidad de agregar valor, de promover la creación de puestos de trabajo de manera directa e indirecta, así como la promoción y la acumulación de conocimiento.

También, en consonancia con la agenda 2030, resulta necesario avanzar a modelos de desarrollo ecológicos de manera progresiva. La explotación sustentable y racional de hidrocarburos, permitirá favorecer y reforzar la transición hacia los mismos, mientras nuevas fuentes de empleo y energía descarbonizadas alcanzan su nivel de desarrollo óptimo para satisfacer las necesidades actuales de la población.

Es por todo lo anteriormente expuesto que considero fundamental que la Provincia de Buenos Aires declare de interés público provincial la promoción, el desarrollo y la ejecución en nuestro territorio de planes destinados a incrementar racionalmente la producción y el tratamiento de hidrocarburos líquidos y gaseosos, incluyendo sus derivados, promoviéndose el desarrollo pleno de la industria de los hidrocarburos y petroquímica. Esta no sólo como una expresión, sino fundamentalmente para establecer los ejes programáticos que faciliten el desarrollo de esta actividad y fortalezcan sus beneficios.

De esta manera es fundamental que el Poder Ejecutivo designe una autoridad de aplicación, como órgano rector y responsable de llevar adelante la promoción y el desarrollo de las actividades relativas a la exploración, la explotación, el transporte, el almacenaje, la industrialización, el fraccionamiento y la comercialización de los hidrocarburos, cualquiera sea el estado físico en que se encuentren o



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

forma en que se presenten y sus derivados, incluidos los biocombustibles, que se realicen en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, velando por la protección del medio ambiente .

Por eso, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Ley con su voto afirmativo.